



Revisó

Expidió

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 2010 DE

(30 NOV 2017

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores .

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3358 de 2009 estableció la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictó otras disposiciones.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de modificar la planta de personal, presentó la correspondiente justificación jurídica, técnica y económica al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que, para los fines de este Decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable.

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Crear en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente empleo:


Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
PLANTA DESPACHO JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES			
1 (Uno)	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	0036	25

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3358 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los

 **30 NOV 2017**

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


LILIANA CABALLERO DURÁN